VALORES ÉTICOS: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La nota final de cada evaluación será una media ponderada teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

Actividades de control, 90%

En esta materia se tendrá en cuenta, de manera prioritaria, la realización de una serie de actividades en clase, ya sea mediante la libreta o portafolio, o a través de diferentes presentaciones / exposiciones que el profesor pueda requerir sobre aspectos relacionados con los contenidos de la materia. También se puede incluir la realización de una **prueba escrita** por trimestre. La realización de las actividades será fundamental para poder aprobar. Los criterios que se tendrán en cuenta para valorarlas serán:

En el caso de la **libreta** (podrá ser requerida físicamente o por vía telemática):

-Buena presentación: letra legible, sin tachaduras, respeto de márgenes, etc.

-Buena ortografía y sintaxis.

-Adecuación de las respuestas a las preguntas formuladas, así como la justificación argumentativa ante los problemas que se plantean. Se considerará de forma negativa la excesiva brevedad o descuido a la hora de responder.

En el caso de las **exposiciones** (individuales y/o grupales):

-Preparación de la exposición con esmero, tanto en el formato de la presentación como en la transmisión de la misma al resto del alumnado.

-En el caso de ser grupal, correcta participación dentro del grupo, trabajando en la misma medida que los demás.

Actitud y participación, 10%

Se considerará fundamental en la materia de Valores Éticos la actitud del alumnado en clase y su participación e implicación en los temas propuestos. Una actitud respetuosa hacia compañeros y profesorado, así como una participación activa y colaborativa con el profesorado serán fundamentales en la materia. Hasta un **10%** de los estándares de aprendizaje se evaluarán con los instrumentos de evaluación antes citados.

La **nota final del curso** será la media aritmética entre las distintas evaluaciones. No obstante, y dado que la evaluación debe ser continua, el profesor tendrá siempre en cuenta los progresos realizados por el alumno o la alumna en la mejora de las competencias clave y en la consecución de los objetivos. Si la información recopilada por el profesor a lo largo del curso lo justifica, un alumno o una alumna que haya suspendido evaluaciones intermedias (incluidas las actividades de recuperación), podrá obtener una calificación positiva al final del curso.

Medidas de recuperación

En el caso de que el alumno obtenga una calificación negativa al final de una evaluación, se indicarán actividades para su recuperación en el trimestre siguiente. Las actividades de recuperación se diseñarán de acuerdo con las necesidades y carencias presentadas por cada alumno o alumna. La realización de una prueba escrita de recuperación será (como la prueba escrita de evaluación) opcional y sujeta a la decisión del profesor.

En el caso de que un alumno o alumna obtenga evaluación negativa en la evaluación ordinaria (junio) tendrá que recuperar en la evaluación extraordinaria de septiembre los contenidos no superados. Dicha evaluación extraordinaria se compondrá de una prueba escrita (obligatoria) y/o la presentación de las actividades que el profesor considere necesario.